



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 335-2016-GRJ/CR.



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 22 días del mes de Noviembre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 26° literal f), del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín; establece: Los consejeros y consejeras Regionales tienen derecho a: f) presentar pedidos por escrito o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal del Consejero Regional de la Provincia de Tarma – Vico Hugo Quijada Huamán, quien solicita al Ejecutivo Regional el informe y estado situacional al Comité conformado para verificar la elaboración de perfiles y expedientes técnicos a que hace referencia la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016-GRJ/GR de fecha 19 de abril de 2016;

Que, el consejero Víctor Hugo Quijada Huamán, realiza la fundamentación del pedido y el Pleno del Consejo señala que el pedido verbal se debe plantear de la siguiente manera: 1.- **DEJAR SIN EFECTO**, el Acuerdo Regional N° 261-2016-GRJ/CR de fecha 20 de setiembre de 2016, en la que señala: Dar facultades al Ejecutivo Regional el Saneamiento Técnico, Administrativo y Financiero respecto a las transferencias económicas efectuadas por el Gobierno Regional a las diferentes Municipalidades de la Región Junín, bajo estricta responsabilidad del Ejecutivo Regional para buscar acciones de solución. Habiendo tomado conocimiento que existe una Comisión con anterioridad a la aprobación de esta Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016-GRJ/GR de fecha 19 de abril de 2016, en la que señala que otorgaba facultades al Ejecutivo Regional; y, 2.- **NOTIFICAR**, al Comité de Evaluación de Transferencias, designados por la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016-GRJ/GR de fecha 19 de abril de 2016, que informe sobre el estado situacional de las Transferencias a las Municipalidades en el plazo de 24 horas;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo Regional N° 261-2016-GRJ/CR de fecha 20 de setiembre de 2016, en la que señala: Dar facultades al Ejecutivo Regional el Saneamiento Técnico, Administrativo y Financiero respecto a las transferencias económicas efectuadas por el

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Acorde a: Ene Milagros Romilla Pérez
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Ene Pablo Orriuela Sosa
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

Gobierno Regional a las diferentes Municipalidades de la Región Junín, bajo estricta responsabilidad del Ejecutivo Regional para buscar acciones de solución. Habiendo tomado conocimiento que existe una Comisión con anterioridad a la aprobación de esta Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016-GRJ/GR de fecha 19 de abril de 2016, en la que señala que otorgaba facultades al Ejecutivo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al Comité de Evaluación de Transferencias financieras, designados mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016-GRJ/GR de fecha 19 de abril de 2016, realice el informe sobre el estado situacional de las Transferencias financieras a las Municipalidades en el plazo de 24 horas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ELMER PABLO ORIHUELA GOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Villegros Esmilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN